

ro 18, sito en la planta semisótano, del edificio número 45 de la calle La Parra, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 26 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 5.083 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 574, libro 574, folio 119, finca número 32.670, a nombre de don Nicolás Espejo Espejo.

Precio de valoración: 160.000 pesetas.

6.^a Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de urbana número 22. Local trastero, número 1, sito en la planta baja, del edificio número 45 de la calle La Parra, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 2.772 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 574, libro 574, folio 131, finca número 32.674, a nombre de don Nicolás Espejo Espejo.

Precio de valoración: 40.000 pesetas.

7.^a Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de urbana número 37. Piso tercero, letra A, sito en planta alta tercera, del edificio número 45 de la calle La Parra, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 4 enteros y 7.123 diezmilésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 575, libro 575, folio 13, finca número 32.689, a nombre de don Nicolás Espejo Espejo.

Precio de valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 31 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—58.310.

MURCIA

Edicto

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.241/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Ros Olivares y doña Rosalía Olivares Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de enero de 1999; para la celebración de la segunda, el día 19 de febrero de 1999; y para la celebración de la tercera, el día 18 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de tierra situado en el paraje de Toledano, en la diputación de Cartagena, de haber una hectárea 75 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Juana Hernández Ros y terrenos de la casa; este, parte que se dona a don Alfonso Agüera y resto de la finca que se dona; sur, camino vecinal; y oeste, herederos de doña Isabel Sánchez y don Antonio Ros Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 662, sección tercera, folio 145, finca número 51.828.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.126.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra, situada en el paraje del Toledano, en la diputación de la Magdalena, del término municipal de Cartagena, teniendo una superficie de 17 áreas 86 centiáreas. Dentro de cuya superficie hay una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio, con derecho a pozo y aljibe, con una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, tierras donadas a los hermanos doña Quiteria y don Alfonso Agüera; este, el dicho Alfonso; y al oeste, la misma Quiteria Agüera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 593, sección tercera, folio 227, finca número 51.830.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.—58.118.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 58/1996 se sigue juicio verbal civil (acumulado el juicio verbal civil número 264/1996), a instancia de doña Francisca de la Paz Oliva, contra Seguros Unesa, don Jesús Sánchez Díaz Toledo y otros, en los que ha dictado la siguiente propuesta de providencia, que literalmente es como sigue:

«Propuesta de providencia. Secretario accidental señor Cancio Fernández.

En Orgaz a 14 de septiembre de 1998.

Devueltos y cumplimentados todos los edictos, despachos y exhortos de notificación de sentencia, únase a los autos de su razón y, por presentado en su día escrito de apelación por el Procurador señor Ruiz-Tapiador de Partearroyo, en representación de don Francisco Salazar Pazos, don Pedro Gutiérrez Jiménez y La Nueva Corporación (hoy Reale Autos), hágase entrega de las copias a la parte contraria. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se admite el mismo en ambos efectos, en consecuencia, y por aplicación del artículo 734 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, dése tras-

lado a las demás partes por un plazo común de cinco días.

A fin de dar traslado del recurso a Seguros Unesa, al Consorcio de Compensación de Seguros y a don Félix Román Sanz, librense exhortos al Juzgado de Primera Instancia Decano de Madrid, igual clase de Toledo e igual clase de Sevilla, respectivamente.

Respecto del codemandado don Jesús Sánchez Díaz Toledo, dése traslado del recurso de apelación por medio de edictos, que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado Decano y Ayuntamiento de Málaga, y publicados en los Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Toledo, y en el «Boletín Oficial del Estado». Hágase entrega de los correspondientes despachos junto con sus edictos al Procurador señor Ruiz-Tapiador, facultándole ampliamente para que cuide de su diligenciado y devolución.

Lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.

Conforme: El Juez de Primera Instancia.»

Y para que conste sirva a los solos efectos de dar traslado del recurso de apelación al codemandado don Jesús Sánchez Díaz Toledo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga, calle Calderón, 4, expido y firmo el presente en Orgaz, a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—58.105.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, contra don Ramón Oliva Sánchez, plaza del Sagrario Corazón, número 1, segundo, Los Montesinos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 1.227.048 pesetas de principal, más otras de intereses, y la cantidad de 600.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1999, para la segunda el día 11 de febrero de 1999 y, en su caso, para la tercera el día 11 de marzo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente es número de procedimiento 0186000018/303/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda de la segunda planta, situada la cuarta hacia el fondo mirando la fachada desde la calle en proyecto, de tipo 7, tiene una superficie útil de 87 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza a su fachada. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, vivienda de tipo 8 y patio de luces; izquierda, la vivienda tipo 6, y fondo, rellano de entrada, teniendo al frente la avenida del Mar. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.300, libro 167 de Almoradí, folio 28, finca número 14.616, inscripción segunda, actualmente inscrita al tomo 1.606, libro 4 de Los Montesinos, folio 6, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.040.000 pesetas. Fecha de constitución de hipoteca, 23 de agosto de 1984. Notario autorizante, don Luis Amorós Guillén.

Dado en Orihuela a 23 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—58.107.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 641/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Penalva Riquelme, contra don Agustín Valle Cadorniga, doña Aurora Pérez Bayo, calle Federico García Lorca, número 16, Los Alcázares (Murcia), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 8.383.332 pesetas de principal, más otras 706.910 pesetas de intereses, y la cantidad para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1999, y, en su caso, para la tercera el día 12 de febrero de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente es número de procedimiento 018600018/641/93.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Parcela de terreno D-77, del plan parcial Nuevas Ampliaciones, fases 1.^a y 2.^a sector Sur, del complejo urbanístico denominado «Urbanización Campoamor», en la Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela.

Tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Sobre una parcela existe una casa edificada de planta baja y alta, distribuida en diferentes dependencias y garaje, con una superficie de 182 metros 7 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta el total, destinado a zona de jardines y recreo.

Inscrita al tomo 1.307, libro 1.004, folio 65 vuelto, finca número 80.978 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 40.180.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 30 de mayo de 1992.

Notario autorizante: Don Francisco Coronado Fernández.

Dado en Orihuela a 28 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—58.187.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Guillén Albacete, contra don José Antonio Belmonte Manchón, avenida Teodomiro, número 23-3.^o J, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.973.965 pesetas de principal, más otras 113.234 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.500.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1999; para la segunda, el día 26 de marzo de 1999 y, en su caso, para la tercera, el día 27 de abril de 1999, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 18600018/44/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lote separado.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas al deudor hipotecario, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal al demandado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a